



**Fondo Mixto
CONACYT -Gobierno del Estado de Michoacán**

**CONVOCATORIA 2014-03
“APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA”**

El Gobierno del Estado de Michoacán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Michoacán” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Michoacán.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Michoacán”.

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral a la siguiente demanda:

- **CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.**

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

D. Creación y fortalecimiento de infraestructura

Se dispone de una bolsa de hasta 50 millones de pesos para apoyar propuestas que respondan a la demanda y cumplan con los requisitos de calidad establecidos en los Términos de Referencia. La demanda podrá ser consultada en el documento “Demandas Específicas” que forma parte de esta Convocatoria.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, empresas y demás personas morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT).

2. Presentación de las propuestas:

- 2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita de otorgar el apoyo necesario para la realización de proyecto.
- 2.2. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx, sección de Fondos y del Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán (CECTI) <http://cecti.michoacan.gob.mx/>. Sin embargo se deberá anexar información solicitada en la demanda que complemente o sustente mejor la propuesta, en formato PDF.

La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través de Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 hrs. del **7 de julio de 2014**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del **30 de julio del 2014**, en las páginas electrónicas del CONACYT y del CECTI.

2.3. Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Deberá acompañarse de información en la que esté claramente definido el alcance, modelo de operación, viabilidad de la propuesta el esquema de financiamiento y el modelo de dirección, conforme lo establecido en el inciso 8 del documento anexo de la demanda específica.
- b) La infraestructura considerada deberá ubicarse en la ciudad de Morelia en el espacio previsto por el Gobierno del Estado como parte de su estrategia para desarrollar la Ciudad del Conocimiento. Para ello, es indispensable recurrir con las instancias y enlaces correspondientes, descritas en la demanda.
- c) Considerar el establecimiento de alianzas para potenciar la capacidad y eficacia de la infraestructura como la optimización de recursos, con los sectores académico, de investigación, productivo y público ya sea éste de carácter estatal y/o federal.
- d) Ser viable técnica y económicamente que asegure su operación e impacto.
- e) Las propuestas deberán ejecutarse en etapas, no menores a seis meses ni mayores a un año, sin que excedan en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la demanda ni el número de tres. Al final del proyecto la infraestructura de laboratorios y de innovación desarrollada o fortalecida deberá estar operando de acuerdo al plan estratégico y al plan operativo que al efecto se establezca.
- f) El recurso solicitado al Fondo deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros financiable descritos en los Términos de Referencia.

En función de su justificación el Comité Técnico y Administración del Fondo Mixto establecerá el monto autorizado.

- g) Las instancias proponentes ubicadas fuera del Estado deberán asociarse con centros o instituciones de educación superior locales.
- h) Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- i) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto. Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante.

La institución coordinadora deberá hacer explícito en su carta de presentación, que no tiene limitaciones normativas o administrativas que le impidan cumplir en tiempo y forma con el alcance del proyecto y la distribución de los recursos a las instituciones participantes.

- 2.4 Las propuestas deberán considerar los mecanismos de transferencia necesarios para entregar oportunamente a los usuarios, en su caso, los resultados o productos intermedios y finales de acuerdo al calendario comprometido.
- 2.5 **Los interesados deberán consultar los Términos de Referencia de la Convocatoria** disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT y del CECTI, para ampliar la información así como para adjuntar la información de soporte señalada como obligatoria.

3. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán

Calzada Juárez 1446
Colonia Villa Universidad, C. P. 58060
Morelia, Michoacán.
(443) 314-99-07
cecti.vinculacion@gmail.com

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Abraham Lincoln no. 149
Col. Vallarta Norte
Guadalajara, Jalisco
(01 33) 36160305 y 36160135
tereram@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana
53-22-77-08
Resto del país
01 800 800 86 49
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.
cocst@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de Morelia, Michoacán, el 12 de junio del 2014.